

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

Circular núm. 176.

Por Real orden de 13 de Setiembre último se ha dispuesto que las Diputaciones provinciales en su primera reunion ordinaria acuerden ó informen cuanto estimen oportuno sobre la actual division de los distritos electorales para Diputados provinciales, proponiendo las alteraciones que deban hacerse y que la práctica aconseje con arreglo á la conveniencia y comodidad de los pueblos, teniendo en cuenta para ello su distancia á la Capital de distrito y su mas facil comunicacion.

La Comision provincial, deseando que al ocuparse la Diputacion de este asunto pueda hacerlo con el debido conocimiento, ha acordado que los Ayuntamientos de esta provincia hagan cuantas observaciones consideren oportunas para la mayor ilustracion de la Corporacion sobre las reformas que convenga introducir en la division de referidos distritos, señalando al efecto el plazo que media desde hoy hasta el 31 del corriente.

En su virtud lo hago público por medio de esta circular para el debido conocimiento de los Ayuntamientos de esta Burgos 2 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Comision ha de celebrar el dia 9 del corriente á las 11 de su mañana se ha de tratar de la reclamacion que contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Nava de Roa, imponiendo 5 reales sobre cada res lanar y cabria por razon de pastos, han elevado D. Pedro Aparicio y otros de aquella vecindad.

Tambien se ha de dar cuenta de la

solicitud de Ruperto Calvo y Martin Santa María contra un acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera, por el que se desestimaron las pretensiones del primero de dichos sugetos, respecto al abono ó entrega de 40 pesetas que calculaba el interesado valdría un capuchon que dejó de facilitársele para desempeñar el servicio de sereno.

Asibien se ha de resolver lo procedente á la reclamacion que contra el repartimiento general y otros particulares han elevado Agustin Adrian y tres vecinos mas de Sotillo de la Rivera.

Tambien se ha de acordar acerca de la alzada interpuesta por Luis Herrera, vecino de Santivañez Zarzaguda, contra el acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que se declaró no haber lugar á la nulidad de la subasta de impuestos de consumos.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial cumpliendo lo determinado en el artículo 64 de la ley provincial vigente.

Burgos 3 de Octubre de 1872.

EL VICEPRESIDENTE,
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Seccion de Administracion.

Cédulas de empadronamiento.

En circular de esta Administracion fecha 23 de Setiembre último, que se insertó en el Boletin oficial de esta provincia del dia siguiente, se previno á los Ayuntamientos que bajo su mas estrecha responsabilidad se presentase inmediatamente uno de sus individuos con autorizacion escrita de dichas corporaciones, ú otra persona autorizada tambien en la misma forma, á los Administradores subalternos de Rentas de sus respectivos partidos judiciales, y en esta Oficina los que pertenecen al de Burgos, á recibir las cédulas de empadronamiento, á fin de que, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de dicho mes, que se publicó en el Boletin de 19 del mismo, puedan estar distribuidas para el dia 15 del actual; y como á pesar del tiempo

trascurrido y de lo urgente que es este servicio son muchos los Ayuntamientos que no se han presentado á recoger las cédulas, esta Administracion ha acordado advertirles por medio de esta circular la grave responsabilidad en que incurren si no evacuan este importante servicio en el tiempo que la citada Real orden señala, y que está dispuesta á exigírsela sin contemplacion de ningun género.

Burgos 2 de Octubre de 1872.—El Jefe de la Administracion, Manuel L. Fariñas.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE JUNIO.

Sesion del dia 3 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Sr. Intendente Militar de este distrito, fecha 1.º del actual, participando que el oficial Habilitado para el cobro de los haberes del E. M. de la Capitanía General le ha manifestado que no puede recibir en calderilla mas que la cuarta parte de los haberes; y en su virtud se acordó que mediante á no existir en la Caja municipal en plata ú oro las tres cuartas partes del importe de las nóminas, se practique la oportuna reduccion.

Dada lectura de la instancia de Tomás Domingo en solicitud de que la Corporacion le destine á los trabajos que tenga por conveniente, acordó que pase la instancia á la Comision de Beneficencia á los efectos oportunos.

Se acordó pase á la Comision de Voluntarios de la Libertad la cuenta de hechuras de diez blusas y quince pantalones para los individuos de dicha fuerza, importante 111 pesetas 87 céntimos.

Se aprobaron los dictámenes siguientes: Los de las Comisiones de Secretaria, quintas y alumbrado, y Procurador Sin-

dico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Mayo último: en la Secretaria municipal, importante 50 pesetas 37 céntimos; en los gastos menores de las Casas Consistoriales importante 126 pesetas 18 céntimos; en los ocasionados con motivo de las quintas importante 84 pesetas; en el alumbrado público de gas importante 1150 pesetas 86 céntimos; y en el alumbrado de las Casas Consistoriales importante 122 pesetas 14 céntimos.

El de la Comision de Obras públicas proponiendo, de conformidad con el dictámen del Arquitecto titular, la reedificacion completa del Puente que facilita el paso desde el de Malatos al paseo de las Pastizas, hasta enlazarle con este último, en consideracion al mal estado en que se encuentra, cuya obra importará la suma de 598 pesetas 72 céntimos, segun el presupuesto del Arquitecto titular.

Dada lectura de la diligencia arreglada en el expediente de remate del impuesto local de Pesillos de pesar la fruta, por la que se justifica que D. Clemente Martinez Avila y D. Tomás Gomez Martinez, vecinos de esta Ciudad, el primero como principal, y el segundo en concepto de fiador mejoran en la décima la cantidad de 1150 pesetas en que se remató el 26 de Mayo último el referido impuesto, cuya mejora importante 115 pesetas unida á la de 1150 pesetas, en que se subastó dicho arbitrio, componen la de 1265 pesetas, la Corporacion acordó se anuncie otro remate para el domingo 9 del corriente bajo el tipo de la mejora hecha.

Dada cuenta de la diligencia arreglada en el expediente de remate del arbitrio local conocido con el nombre de Sitios de Venta por la que se justifica que no pudo verificarse la subasta de dicho arbitrio, anunciada para el Domingo dos del actual, por falta de licitadores, la Corporacion acordó que pase el expediente á la Comision de Hacienda para que estudie si será conveniente á la Corporacion administrar este impuesto en vez de arrendarle, formulando al efecto las bases.

Habiendo manifestado el Sr. Garcia

que en el depósito doméstico perteneciente á D. Felipe Puerta existen varias cubas de líquidos que no se sabe si son vino ó vinagre, por el mal estado en que se encuentran dichos caldos, la Corporacion acordó que los reconozca la Comision de Sanidad para que adopte las disposiciones oportunas, y puedan ser dados de baja en dicho depósito.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que se le ha presentado una comision de Oficiales de reemplazo en solicitud de que se conceda una limosna á la viuda de un militar que falleció repentinamente hace pocos dias en una casa de la Plaza Mayor, la Corporacion acordó que pase esta indicacion á la Comision de Beneficencia á los efectos procedentes.

El Sr. Presidente de la Comision de Instruccion pública puso en conocimiento de la Corporacion que en el dia de mañana tendrá lugar á las nueve de la misma la inauguracion y apertura de la Escuela de niñas recientemente creada, pudiendo concurrir al acto los Sres. Capitulares que lo tengan por conveniente; y en su virtud el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

En consideracion á lo avanzado de la estacion, el Ayuntamiento acordó celebrar sus sesiones ordinarias á las cinco de la tarde.

Dada lectura del presupuesto extraordinario de gastos é ingresos municipales de esta Ciudad para el año económico de 1871 á 72, importantes los primeros 688.708 pesetas 90 céntimos, é igual cantidad los segundos, y del presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1872 á 73, con la memoria explicativa de los mismos, importantes los gastos 565.348 pesetas 7 céntimos, é igual cantidad los ingresos, y de los dictámenes de los Regidores Síndicos opinando por que se aprueben dichos documentos, la Corporacion acordó prestarles la debida aprobacion, y que se sometan dentro del plazo legal á la deliberacion de la Junta municipal.

Sesion del 7 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Obras públicas la instancia de Doña Saturnina Santuola en solicitud de que la Corporacion mande arreglar la cañería que atraviesa un callejon situado en las traseras de las casas de la Llana de Afuera, señaladas con los números impares, con objeto de que la humedad no perjudique á la casa de la exponente.

A la de Campo-Santo las instancias de D. Lázaro, D. Julian y D. Braulio Fournier, D. Rafael Benito y D. Alejandro Puerta, vecinos de esta ciudad é hijos legítimos y políticos del primero, en solicitud de que se les conceda la propiedad del medio punto señalado con el número 8 en la galería baja del Cementerio general por el precio y condiciones

establecidas para casos análogos; y la de D. Julian Gutierrez, de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda la propiedad de uno de los dos medios puntos que existen sin vender en la galería baja del Cementerio general, admitiéndole en pago del precio el que tenga el nicho número ciento cuarenta y seis, que pertenece al exponente, el cual cede á la Municipalidad.

A la de Voluntarios de la Libertad la cuenta de las raciones suministradas por Juan Tornadizo, de esta vecindad, para el reten de Voluntarios establecido en las Casas Consistoriales durante las pasadas circunstancias é importante 325 pesetas 75 céntimos.

A la de Secretaría las cuentas del importe de una escribanía de plata con que la Corporacion ha obsequiado al Sr. Don Manuel Martinez Sanz por sus trabajos de calificacion de los ejercicios de los aspirantes á la plaza vacante de Archivero, é importante 254 pesetas.

Los de las Comisiones de la Capitanía general, Aguas, Obras públicas, Instruccion pública, Campo-Santo y Procurador Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en la segunda quincena de Mayo último en el arreglo de locales para la instalacion de la Capitanía general, importante 431 pesetas 58 céntimos; en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados importante 15 pesetas; en la renovacion y reparacion de aceras, empedrados y adoquinados importantes 204 pesetas 17 céntimos; en el almacen de herramientas y útiles para las obras municipales importante 58 pesetas 88 céntimos; en el arreglo de un local para la nueva escuela de la calle de la Calera importante 70 pesetas 31 céntimos; y en la cimentacion del nuevo ensanche del Cementerio general importante 1106 pesetas 48 céntimos.

Los de la Comision de Hacienda proponiendo al Ayuntamiento se sirva administrar el arbitrio local de Sitios de venta toda vez que no ha sido cubierta por los licitadores la postura de 6000 pesetas, bajo cuyo tipo se anunció el remate últimamente, y manifestando se entregue á Gregoria Miguel la cantidad de 372 pesetas 25 céntimos que la corresponden por la dote é intereses con que fué agraciada en el año de mil ochocientos sesenta en el sorteo celebrado para la adjudicacion de las doce dotes de 1000 reales cada una concedidas á otras tantas huérfanas pobres y de buena conducta, en celebracion de la explotacion del Ferro-carril desde esta ciudad á Sanchidrian, cuyos requisitos, así como el de haber contraido matrimonio con Plácido Vallejo justifica documentalmente.

Los de la Comision de Roturos concediendo á la Sociedad Gonzalez y Pampliega el permiso solicitado para conducir las aguas perdidas que discurren por el término de Valdechoque á su fábrica de calcinacion de huesos por la linde que está situada en la parte superior del camino, y manifestando que habiendo adquirido D. Próspero Gallardo con todos los requisitos legales la era titulada del Crucero en el Hospital del Rey, cuyos

linderos están determinados en los títulos de pertenencia, no puede impedirse á dicho Señor que tome posesion del terreno que legitimamente le corresponde, amojonándole con arreglo á dichos linderos, habiendo convenido dicho Señor en levantar la pared de su posesion en una línea curva desde los pajares hasta el camino de Villargamar.

El de la Comision de Sanidad manifestando que ha examinado detenidamente el líquido que contienen las seis cubas de vino en el segundo almacen de D. Felipe Puerta, resultando que se halla descompuesto en sus principios elementales, tanto físicos como químicos, existiendo ácidos de diversa naturaleza en su composicion terciaria; y no siendo posible que pueda hacerse uso de dicho líquido para ninguna aplicacion á la salud, puesto que sería preciso é indispensable hacer un análisis prolijo para sacar cada uno de los simples de sus componentes á fin de no dar lugar á enfermedades sumamente graves, la Comision ha dispuesto que se vierta inmediatamente dicho líquido, en vista de la certificacion de los peritos y del juicio científico de los individuos de la misma, cuyo derrame se verificará á las cuatro de la tarde de este dia á presencia de uno de los Señores de la Comision, visitador de arbitrios y cabos del ramo, imponiendo al Sr. Puerta la multa de 50 pesetas, no tan solo para evitar los abusos de que se deja hecha mencion, sino tambien por haber dado entrada como vino de buenas condiciones al que en la actualidad pudiera ocasionar males de consideracion.

El de la Comision de arbitrios emitido en las diligencias instruidas en averiguacion de la falta de asistencia al fielato el dia primero del actual, cometida por el auxiliar D. Juan Alvarez, y por el cual se propone la separacion de dicho funcionario mediante á haber sido apercibido y multado anteriormente por faltas de igual naturaleza, anunciándose la vacante por el término de ocho dias.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Secretaría presentando la lista de los aspirantes á la plaza vacante de escribiente de la Secretaría municipal, la Corporacion acordó proceder al nombramiento: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvieron D. Manuel Guerra y Fente once votos, y D. Miguel del Coso y Gil nueve votos, siendo proclamado el primero escribiente de la Secretaría con el sueldo con que ha sido anunciada la vacante.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que cuando llueve llega el agua hasta la entrada del Hospital de San Juan, por hallarse interceptada la alcantarilla pública que recoge las aguas pluviales de la Plaza de San Juan y las conduce á la esgueva de la calle de la Caba, la Corporacion acordó que esta mocion se consigne por escrito y pase á la Comision de Obras públicas para el remedio de este mal.

La Corporacion acordó consignar en actas un voto de gracias á D. Francisco Sesmeros por la amabilidad con que se ha prestado á dirigir los trabajos de colocacion de timbres eléctricos en la Capitanía general.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de S. M. D. Amadeo primero por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que el dia veinte y seis del actual y hora de las doce de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca que perteneciente á Doña Brígida y D. Segundo Izquierdo, de este domicilio, á continuacion se espresa:

Una casa en esta ciudad, Barrio de San Pedro, calle del Emperador, á la era llamada Subida de la Era, sin número, que linda por poniente, á que tiene su puerta de entrada, travesía de la calle del Emperador; á la derecha por medio día patio de servidumbre comunero de dos casas de la misma procedencia; á la izquierda por norte terreno de servidumbre público; por detrás ó espalda al oriente con propiedad de los herederos de Don Patricio Lucio, tasada en dos mil cien pesetas.

Cuya finca se enajena para con su importe satisfacer á D. Tomás Domingo, vecino de esta Capital, trescientas setenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos que le adeuda, y las costas de una demanda de menor cuantía seguida á instancia del mismo. Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los que quieran interesarse en su adquisicion.

Dado en Burgos á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Victorino Luna.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Anuncios particulares.

Se vende sal en Burgos á 8 reales 50 céntimos quintal, casa de los Sres. Santiago Moral y hermano, calle del Cid, núm. 3.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el 2.º remate, anunciado para el 22 de Setiembre, de la Casa-Parador sita en la Plazuela de Vega, se anuncia el 3.º para el 13 de Octubre próximo con la rebaja de un 40 por 100 de la tasacion, ó sea por 152.000 rs. vn.

3-3

El 24 de Octubre y su hora de las 12 de la mañana tendrá lugar en pública subasta el remate de 2.000 encinas del monte de San Felices, para la fabricacion de carbon, cuyo tipo y demás condiciones estarán de manifiesto en el pueblo de Quintanilla Escalada, donde se celebrará dicho remate.

2-5

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

